

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-19000-15-1663-2018

1663-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 708,766.4

Muestra Auditada 708,766.4

Representatividad de la Muestra 100.0%

Respecto de los 708,766.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al Gobierno de Estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la distribución del 100.0% de los recursos asignados a los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

Resultados

Fórmula de distribución

1. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), firmaron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, previo a la publicación en sus órganos oficiales de difusión, así como el anexo metodológico del convenio para acordar la metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales del ejercicio fiscal 2017.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió durante el ejercicio 2017 los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nuevo León por 708,766.4 miles de pesos, de conformidad con el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2017”.

3. El Estado de Nuevo León publicó en el órgano de difusión oficial, antes del 31 de enero del 2017, la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula de distribución de los recursos a los municipios del FISMDF 2017, la metodología justificando cada elemento y el calendario para la ministración mensual de los recursos.

4. La entrega de las ministración de los recursos correspondientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2017, por un importe de 708,766.4 miles de pesos, realizadas a los 51 municipios del estado de Nuevo León, se constató que no presentan diferencias en el cálculo, con lo publicado y ministrado de recursos, a sus municipios; además, se comprobó que en el caso de las retenciones efectuadas, estas fueron depositadas en el Fideicomiso para el pago a BANOBRAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2017
(Resultado obtenido con la Propuesta Metodológica aplicación
de la Formula de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal)
(Miles de pesos)

Importe asignado 708,766.4

Municipio	Importe de la Distribución SEDESOL	Distribución por parte del Estado	Recursos retenidos para el Fideicomiso de BANOBRAS	Diferencia de la Distribución	Diferencia %
	Artículo 35 de la LCF				
	A	B	C	A-B-C	(C-B-A)/A
Abasolo	844.3	844.3	0.0	0.0	0.0
Agualeguas	1,185.9	1,185.9	0.0	0.0	0.0
Los Aldamas	677.4	677.4	0.0	0.0	0.0
Allende	5,182.3	5,182.3	0.0	0.0	0.0
Anáhuac	11,766.6	11,766.6	0.0	0.0	0.0
Apodaca	36,752.8	36,752.8	0.0	0.0	0.0
Aramberri	24,419.2	18,731.2	5,688.0	0.0	0.0
Bustamante	1,142.7	1,142.7	0.0	0.0	0.0
Cadereyta Jiménez	17,038.5	17,038.5	0.0	0.0	0.0
Carmen	3,150.5	3,150.5	0.0	0.0	0.0
Cerralvo	2,606.4	2,606.4	0.0	0.0	0.0
Ciénega de Flores	2,912.2	2,912.2	0.0	0.0	0.0
China	5,022.7	5,022.7	0.0	0.0	0.0
Dr. Arroyo	56,962.4	56,962.4	0.0	0.0	0.0
Dr. Coss	799.2	799.2	0.0	0.0	0.0
Dr. González	1,723.3	1,723.3	0.0	0.0	0.0
Galeana	36,631.2	36,631.2	0.0	0.0	0.0
García	29,602.2	29,602.2	0.0	0.0	0.0
San Pedro Garza García	5,405.9	5,405.9	0.0	0.0	0.0
Gral. Bravo	3,523.7	3,523.7	0.0	0.0	0.0
Gral. Escobedo	47,734.1	47,734.1	0.0	0.0	0.0
Gral. Terán	11,028.2	11,028.2	0.0	0.0	0.0
Gral. Treviño	671.8	510.9	161.0	0.0	0.0
Gral. Zaragoza	11,727.6	8,927.3	2,800.4	0.0	0.0
Gral. Zuazua	5,883.2	5,883.2	0.0	0.0	0.0
Guadalupe	51,741.1	51,741.1	0.0	0.0	0.0
Los Herreras	884.4	678.9	205.4	0.0	0.0
Higueras	627.9	627.9	0.0	0.0	0.0
Hualahuises	2,321.7	2,321.7	0.0	0.0	0.0
Iturbide	6,264.5	5,618.1	646.4	0.0	0.0
Juárez	26,634.3	20,918.4	5,715.8	0.0	0.0
Lampazos de Naranjo	2,173.1	2,173.1	0.0	0.0	0.0
Linares	33,829.1	33,829.1	0.0	0.0	0.0

				Importe asignado	708,766.4
Marín	740.0	740.0	0.0	0.0	0.0
Melchor Ocampo	176.6	176.6	0.0	0.0	0.0
Mier y Noriega	9,305.8	9,305.8	0.0	0.0	0.0
Mina	2,955.4	2,955.4	0.0	0.0	0.0
Montemorelos	21,000.9	21,000.9	0.0	0.0	0.0
Monterrey	124,828.7	124,828.7	0.0	0.0	0.0
Parás	530.0	530.0	0.0	0.0	0.0
Pesquería	4,229.9	4,229.9	0.0	0.0	0.0
Los Ramones	2,743.7	2,743.7	0.0	0.0	0.0
Rayones	2,926.1	2,926.1	0.0	0.0	0.0
Sabinas Hidalgo	7,716.3	7,716.3	0.0	0.0	0.0
Salinas Victoria	15,149.4	15,149.4	0.0	0.0	0.0
San Nicolás de los Garza	20,264.9	20,264.9	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	2,692.4	2,692.4	0.0	0.0	0.0
Santa Catarina	33,244.8	33,244.8	0.0	0.0	0.0
Santiago	8,283.0	8,283.0	0.0	0.0	0.0
Vallecillo	1,604.4	1,604.4	0.0	0.0	0.0
Villaldama	1,503.5	1,503.5	0.0	0.0	0.0
Totales	708,766.4	693,549.4	15,217.0	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y recibos oficiales

Ministración de los recursos

5. Con la revisión de los mecanismos de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 del estado de Nuevo León, se comprobó que de los 708,766.4 miles de pesos entregados a los 51 municipios, existe documentación que ampara la entrega de los recursos.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 708,766.4 miles de pesos que representó el 100.00% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nuevo León distribuyó los recursos del FISMDF a los 51 municipios, conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no incurrió en inobservancias de la normativa al distribuir la totalidad de los recursos del FISMDF 2017.

En conclusión, El Gobierno del estado de Nuevo León distribuyó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al ejercicio fiscal 2017, conforme a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.